

DECÁLOGO DEL USO DE LAS CABINAS DE ESTUDIO

Los alumnos matriculados en el Centro que deseen utilizar las cabinas de estudio, deberán cumplir las siguientes normas:

1. Será requisito obligatorio entregar el carnet del centro para que los conserjes entreguen las llaves de la cabina al interesado; se le devolverá cuando entregue la llave.
2. El tiempo máximo de permanencia en una cabina será de 1 hora; si se quiere prolongar el tiempo de estudio, se deberá renovar de nuevo en conserjería, siempre y cuando no haya alumnos en espera.
3. En el caso de grupos de cámara, el conserje anotará el nombre de todos los integrantes del grupo, y bastará con entregar un carnet de uno de los miembros, pero todos serán responsables.
4. El control de utilización de las cabinas se llevará a cabo en un libro de registro abierto para este fin.
5. El solicitante de la llave no podrá hacer entrega de esta a otros compañeros y será responsable de la misma hasta que la entregue en conserjería una vez finalizado su estudio.
6. Si el usuario se ausenta de la cabina por cualquier motivo, deberá dejar ésta cerrada con llave para evitar que otras personas puedan entrar.
7. El alumno no deberá cerrar con llave durante el tiempo de estudio y de permanencia en el interior de la cabina.
8. Si se produjera algún desperfecto en la cabina, tanto en instrumentos como en mobiliario, se contemplará como falta grave con la correspondiente sanción.
9. Cuando un alumno vaya a usar una cabina y detecte algún desperfecto (mobiliario roto, pintadas, suciedad, etc.), lo comunicará en conserjería a la mayor brevedad posible.



10. En el caso de que se detecten desperfectos y no se consiga averiguar quién es el responsable de los mismos, los usuarios de la cabina de ese día tendrán que hacer frente a los gastos que se originen por los daños causados.
11. Asimismo, queda prohibido comer, beber o fumar dentro de las cabinas; se contemplará como falta grave con la correspondiente sanción.

